

Guatemala, 18 de octubre de 2010

Licenciado.  
Dennis Alonzo Mazariegos  
Ministro de Educación  
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la Subvención otorgada por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que se encuentra ubicada en la 3ra. Calle entre 14 y 15 Avenida Zona 01, Zacapa, a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza y Organizaciones No Gubernamentales, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

##### **No. 1 NO ESTÁN INSCRITOS EN EL IGSS**

Se constató que el personal Técnico-Administrativo, Docente, Administrativo y Operativo de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, jornada vespertina de las Aldeas San Jorge, Santa Rosalía y La Trementina, del Municipio de Zacapa; Santa Cruz y El Rosario, del Municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, no se encuentran inscritos en el régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Zacapa, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que les indique a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que gestionen ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social su inscripción tanto patronal como laboral.

##### **No. 2 NO CAUCIONAN FIANZA**

Se constató que el Director y el Secretario Contador de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, jornada vespertina de las Aldeas San Jorge, Santa Rosalía y La Trementina, del Municipio de Zacapa; Santa Cruz y El Rosario, del Municipio de Río



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Hondo, Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, no caucionan fianza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa Financiera para que le indique a los Directores y Secretarios Contadores de los establecimientos educativos por cooperativa que deben caucionar Fianza por el manejo y administración de Fondos Públicos, la cual deben gestionar ante el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en las Actas Nos. 0031-2010 y 0032-2010 ambas de fecha 08 de septiembre de 2010, 0033-2010 de fecha 11 de septiembre de 2010, 0034-2010 de fecha 12 de octubre de 2010 y la 0035-2010 de fecha 13 de octubre de 2010, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha no han presentado las respectivas pruebas de descargo, por lo que los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de nueve deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoria números de la UDAI-ZAC-001-2010 a la UDAI-ZAC-003-2010, de fecha 06 de octubre de 2010; de la UDAI-ZAC-004-2010 a la UDAI-ZAC-006-2010, de fecha 07 de octubre de 2010; de la UDAI-ZAC-007-2010 a la UDAI-ZAC-008-2010, de fecha 11 de octubre de 2010; de la UDAI-ZAC-009-2010 a la UDAI-ZAC-011-2010, de fecha 12 de octubre de 2010; de la UDAI-ZAC-012-2010 a la UDAI-ZAC-013-2010, de fecha 13 de octubre de 2010 y la UDAI-ZAC-014-2010, de fecha 14/10/2010, pero no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de Deficiencias que se adjunta.

Atentamente,